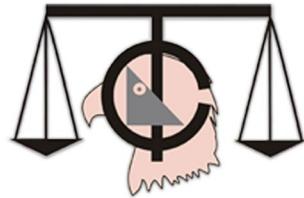




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

COMPENDIO DE OBSERVACIONES IN.FUE.TUR. 2019

Informe cuenta ejecutivo

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO "

INFORME CONTABLE N° 78/2020

Letra: TCP - INFUETUR

Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia

Identificación del Organismo auditado: Instituto Fueguino de Turismo.

I – Objeto	3
II – Tareas realizadas	3
III – Anexo I.....	5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO "

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2019, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2019: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2018: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

Ushuaia, 13 de Marzo de 2020



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

Antártida

e Islas del Atlántico Sur

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Anexo I-Compendio de Observaciones Relevantes y Significativas realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

IC N°	78
AÑO	2020
ORGANISMO:	INFUETUR

Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Ejercicio 2019		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2018
		Normativa Incumplida	Concepto				
-Ley 495 - R.C.G. N° 12/13	-Arts. 97 y 98 ^a -Anexo I (Punto 5, art. b)	Falta intervención de Auditoría Interna		INFUETUR	Muy recurrente	Mantenida	Si
-D.P. N° 674/11 -R.C.G. N° 12/13 mod. Por R.C.G. N° 04/15	-Anexo I, art. 34º Punto 1-a) -Anexo I, punto 4), Apartado a)	Contratación de proveedores no inscriptos en el PROTDIF		INFUETUR	Recurrente	Mantenida	Si
-D.T. N° 343/90 -L.P. N° 1015 -D.P. N° 674/11 -R.C.G. N° 12/13	-Art. 4º -En general	Haberes: item antigüedad: no se computan los años conforme la normativa. Gastos abonados bajo la figura de reconocimiento del gasto.		INFUETUR	Recurrente	Mantenida	No
-D.P. N° 2424/09 -R.C.G. N° 09/12	-Art. 5 inc. c) -Anexo I, Título C, Punto II, inc. 2), apartado a)	Haberes; item deducción exclusiva: inconsistencia en el cálculo. Fondos permanentes: Falta comprobante de reserva del crédito.		INFUETUR	Poco recurrente	Mantenida	No
-D.N. N° 1428/73 -L.P. N° 1015	-Art. 45º -Art. 14º	Haberes: item liquidación permanente en categoría: no se contempla en la normativa vigente la acumulación de cargos transitorios en distintos períodos en idéntica categoría. No obra contrato suscripto con el proveedor y orden de compra que establezca una relación jurídica		INFUETUR	Poco recurrente	Mantenida	No
				INFUETUR	Poco recurrente	Mantenida	Si

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

